

Gobierno del Estado de Nayarit

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-18000-19-0945-2020

945-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,862.2
Muestra Auditada	180,299.8
Representatividad de la Muestra	99.7%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019 por 180,862.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 80.7 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 180,781.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Nayarit por 180,862.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 180,299.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) se notificarán en la auditoría número 955-DS-GF denominada

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019, por 180,862.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), que es la Autoridad Educativa Local (AEL) en la entidad, encargada de administrar los recursos del programa; asimismo, se comprobó que las cuentas bancarias que establecieron la SAF y los SEPEN fueron productivas y específicas para la administración de los recursos del programa, y que la AEL envió, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de la ministración recibida.

3. Los SEPEN notificaron la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa ETC a la DGDGE de la Secretaría de Educación Pública (SEP) conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019.

Registro e Información Financiera

4. La SAF y los SEPEN registraron presupuestal y contablemente los ingresos del programa ETC 2019 por 180,862.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 716.7 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La SAF y los SEPEN registraron presupuestal y contablemente los egresos del programa ETC 2019 por 181,175.4 miles de pesos, que incluyeron los rendimientos financieros y los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó el gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales establecidos; sin embargo, la documentación comprobatoria de los SEPEN por 1,339.2 miles de pesos no fue cancelada con la leyenda "Operado" ni identificada con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-006-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 31,235 comprobantes fiscales emitidos por 180,299.8 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 por 180,862.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió la totalidad de los recursos, y devengó y pagó 174,068.1 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 180,299.8 miles de pesos, cifra que representó el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 562.4 miles de pesos, de los cuales 159.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, 80.7 miles de pesos de conformidad con la normativa y 78.3 miles de pesos de manera extemporánea, y 403.4 miles de pesos se encontraron pendientes de reintegrar. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 716.7 miles de pesos, se concluyó que 713.8 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de conformidad con la normativa, por lo que quedaron pendientes por reintegrar 0.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, tercer párrafo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4.1.3.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	103,893.0	103,893.0	0.0	102,397.6	102,397.6	1,495.4	1,063.3	432.1	103,460.9	432.1	85.5	346.6	
Fortalecimiento de la equidad y la inclusión.	32,131.4	32,131.4	0.0	32,097.0	32,097.0	34.4	23.4	11.0	32,120.4	11.0	4.8	6.2	
Apoyo para el Servicio de Alimentación.	39,847.3	39,847.3	0.0	35,272.0	35,272.0	4,575.3	4,518.1	57.2	39,790.1	57.2	6.6	50.6	
Apoyo a la Implementación Local.	3,589.2	3,589.2	0.0	3,517.9	3,517.9	71.3	71.3	0.0	3,589.2	0.0	0.0	0.0	
Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales, mediante la conformación de orquestas sinfónicas, y coros infantiles y juveniles.	1,401.3	1,401.3	0.0	783.6	783.6	617.7	555.6	62.1	1,339.2	62.1	62.1	0.0	
Subtotal recursos del programa	180,862.2	180,862.2	0.0	174,068.1	174,068.1	6,794.1	6,231.7	562.4	180,299.8	562.4	159.0	403.4	

Rendimientos financieros												
SAF	2.8	0.0	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	2.7	0.1
SEPEN	713.9	713.8	0.1	0.0	713.8	0.0	0.0	0.0	713.8	0.1	0.1	0.0
Subtotal rendimientos financieros	716.7	713.8	2.9	0.0	713.8	0.0	0.0	0.0	713.8	2.9	2.8	0.1
Total	181,578.9	181,576.0	2.9	174,068.1	174,781.9	6,794.1	6,231.7	562.4	181,013.6	565.3	161.8	403.5

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

De acuerdo con lo anterior, de los 161.8 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 83.5 miles de pesos se reintegraron de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 78.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Nayarit.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la Entidad Federativa
Ministrado	159.0	80.7	0.0	78.3
Rendimientos Financieros	2.8	2.8	0.0	0.0
Total	161.8	83.5	0.0	78.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-011-2021, por lo que se da como promovida la acción correspondiente a la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; no obstante, persiste el Pliego de Observaciones.

2019-A-18000-19-0945-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 403,543.35 pesos (cuatrocientos tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 35/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54,

tercer párrafo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4.1.3.

8. Los SEPEN destinaron 180,299.8 miles de pesos de recursos del programa ETC 2019 en los rubros “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo”, “Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión”, “Apoyo para el Servicio de Alimentación”, “Apoyo a la Implementación Local” y “Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales, mediante la conformación de orquestas sinfónicas, y coros infantiles y juveniles” en 654 centros de trabajo beneficiando a 64,391 alumnos, además participaron 2,907 personas, integrados por 2,414 de la nómina Federal y 493 de la nómina Estatal, de acuerdo con los criterios para el ejercicio del gasto y las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
DESTINO DE LOS RECURSOS POR RUBRO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Descripción del destino
Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.	103,460.9	Monto que representó el 57.2% de los recursos del programa transferidos a la entidad federativa, el cual no excedió el 61.0% del porcentaje autorizado y se destinó en el rubro de apoyo económico al personal directivo, docente y de apoyo.
Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión.	32,120.4	Recurso ministrado a cada director o titular de los planteles participantes del programa.
Apoyo para el Servicio de Alimentación.	39,790.1	Destinado en la compra de insumos y enseres para el servicio de alimentación, la capacitación para el servicio de alimentación y el pago de los coordinadores de alimentos, con la finalidad de beneficiar a los alumnos de los planteles incorporados en el programa.
Apoyo a la Implementación Local.	3,589.2	Monto que representó el 2.0% de los recursos del programa transferidos a la entidad federativa, el cual no excedió el porcentaje autorizado y se destinó para asegurar el seguimiento y la participación de los responsables del programa, así como para el control y desarrollo de este.
Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales, mediante la conformación de orquestas sinfónicas, y coros infantiles y juveniles.	1,339.2	Destinado en el pago de asesores externos especializados para la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles.
Total	180,299.8	

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

9. Los SEPEN realizaron 1,010 pagos a 220 personas por 1,053.6 miles de pesos, los cuales no correspondieron a personal incorporado al programa ETC 2019, conforme a la nómina emitida para el rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo”, por lo que dichos pagos no cumplieron con los objetivos del programa, en incumplimiento del

Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4, párrafos 5 y 6.

2019-A-18000-19-0945-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,053,612.94 pesos (un millón cincuenta y tres mil seiscientos doce pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos improcedentes a personal que no se encontró incorporado en el programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, en incumplimiento del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4, párrafos 5 y 6.

10. Los SEPEN pagaron 954.1 miles de pesos por los conceptos de conservación y mantenimiento de patio de juego, colocación de juegos infantiles y mantenimiento de instalación sanitaria, los cuales no cumplieron con los fines y objetivos del programa, en incumplimiento del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) y de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado de criterios para la aplicación del recurso de Servicios de Alimentación, párrafo VIII, fracción III.

2019-A-18000-19-0945-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 954,077.99 pesos (novecientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos a los conceptos de conservación y mantenimiento de patio de juego, colocación de juegos infantiles y mantenimiento de instalación sanitaria, los cuales no cumplieron con los fines y objetivos del programa, en incumplimiento del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) y Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado de criterios para la aplicación del recurso de Servicios de Alimentación, párrafo VIII, fracción III.

Servicios Personales

11. Los SEPEN pagaron 80.5 miles de pesos correspondientes a otro ejercicio fiscal, de los cuales no se acreditó que estuvieran considerados dentro del porcentaje que permite la normativa, y 1,950.7 miles de pesos que superaron al tabulador autorizado para el personal directivo, docente y de apoyo, en el rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo”, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 12, del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal

2019, numeral 3.4 y de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado criterios para la Aplicación del Apoyo Económico, incisos b y c.

2019-A-18000-19-0945-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,031,237.32 pesos (dos millones treinta y un mil doscientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos correspondientes a otro ejercicio fiscal, de los cuales no se acreditó que estuvieran considerados dentro del porcentaje que permite la normativa y pagos superiores al tabulador autorizado en el rubro "Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo", en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 12, y del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4, y de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado criterios para la Aplicación del Apoyo Económico, incisos b y c.

Adquisiciones

12. Los SEPEN adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas los contratos números IA-918031994-E10-2019, IA-918031994-E29-2019 y IA-918031994-E26-2019, los cuales fueron debidamente integrados conforme a la normativa; sin embargo, no presentaron las garantías de cumplimiento de los contratos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-006-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Los SEPEN no acreditaron las entregas de las adquisiciones ni los servicios de mantenimiento de los contratos números CCV/734/2019, CCV/996/2019, IA-918031994-E10-2019, IA-918031994-E29-2019 e IA-918031994-E26-2019 para insumos y servicios de alimentación, equipamiento de menaje de cocina y mantenimiento a las instalaciones de cocinas y comedores, por 35,004.7 miles de pesos pagados con recursos del programa ETC 2019.

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
ADQUISICIONES SIN EVIDENCIA DE SU ENTREGA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Número de contrato	Proveedor	Descripción	Monto contratado	Periodo de entrega según contrato	Entregas
CCV/996/2019	Dicons S.A. de C.V.	Adquisición de productos de alimentación de manera prioritaria para las escuelas ubicadas en contexto de alta y muy alta marginación.	10,369.7	Del 2 al 20 de diciembre de 2019	Sin evidencia
CCV/734/2019	Dicons S.A. de C.V.	Adquisición de productos de alimentación de manera prioritaria para las escuelas ubicadas en contexto de alta y muy alta marginación.	16,228.5	Del 2 al 20 de diciembre de 2019	Sin evidencia
IA-918031994-E10-2019	Paola Palacios Rosales	Contratación del servicio de alimentos para la coordinación del programa ETC.	444.0	Del 13 al 20 de agosto de 2019	Sin evidencia
IA-918031994-E29-2019	Luis Ramón García Ramírez (Arqué Diseño y Construcción)	Contratación del servicio de mantenimiento de cocinas y comedores del programa ETC.	4,770.4	Del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 2019	Sin evidencia
IA-918031994-E26-2019	Gilberto Ramírez Alcaraz (Crystal AG)	Adquisición de equipamiento de cocina para las escuelas del programa ETC.	3,192.2	Del 22 de noviembre al 20 de diciembre de 2019	Sin evidencia
Total			35,004.8		

FUENTE: Con base en los expedientes de adquisiciones, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en los contratos CCV/734/2019, CCV/996/2019, IA-918031994-E10-2019, IA-918031994-E29-2019 e IA-918031994-E26-2019, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC 2019 del Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de abril de 2019, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Nayarit no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el segundo trimestre del formato Avance financiero ni lo publicó en sus medios locales de difusión; además, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-006-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

15. Los SEPEN elaboraron los informes del avance físico presupuestario del cuarto trimestre de 2019 y el cierre del ejercicio fiscal 2019 correspondiente a los recursos del programa ETC 2019; sin embargo, no acreditaron el envío de los informes a la DGDGE.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-006-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,442,471.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 180,299.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los 180,862.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 180,862.2 miles de pesos y pagó 174,068.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 180,299.8 miles de pesos, cifra que representó el 99.7%, de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no pagados por 562.4 miles de pesos. Adicionalmente, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 161.8 miles de pesos, de los cuales 159.0 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el programa y 2.8 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019 y de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,442.5 miles de pesos, que representa el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Además, el Gobierno del Estado de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/1431/2020 del 17 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 9, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



Oficio número: SAF/1431/2020

Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit; diciembre 17 de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 5, fracción LXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y con relación a la auditoría número 945-DS-GF, denominada "Escuelas de Tiempo Completo" (PETC) de la revisión a la Cuenta Pública 2019; al respecto, se remite copia simple del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número SEPEN-DSA-1194/2020, signado por el Director de Servicios Administrativos de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en el que se adjunta (1) Memoria USB certificada, que contiene la información y documentación para atender la auditoría antes mencionada.

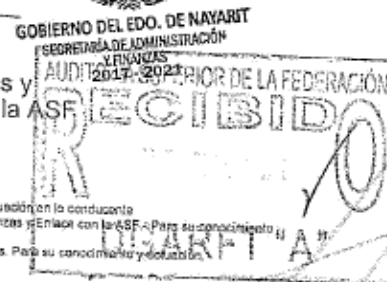
Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere los elementos, pruebas y argumentos presentados por la entidad ejecutora; el cual queda en espera de su revisión, valoración y comentarios para la solventación correspondiente, y en su caso complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas y
Representante del Gobierno y Enlace ante la ASF



Ccpto: L.A. Sergio Díaz Ponce Meirino, Secretario de la Contraloría General del Estado. - Para su conocimiento y actuación en lo conducente y actuación.
Lc. Miguel Enrique González de la Cruz, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y Enlace con la ASF. - Para su conocimiento y actuación.
Lc. Manuel Ahumada Hernández, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas. Para su conocimiento y actuación.
Archivo

Av. México y Abasco S/N. Palacio de Gobierno Altos,
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000
Tel: (311) 215-22-12 y 215-22-13

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, tercer párrafo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 12 y 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numerales 3.4.1.3 y numeral 3.4, párrafos 5 y 6.

Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado de criterios para la aplicación del recurso de Servicios de Alimentación, párrafo VIII, fracción III y apartado criterios para la Aplicación del Apoyo Económico, incisos b y c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.